



Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades regulatorias nacionales correspondientes a la tercera semana de enero

Adicionalmente a **las presentaciones de la sesión del CAM** —en la que Gabriel Aguiló asumió la **Presidencia en representación de COGEN España**—, subidas a la página web la semana pasada, **os adjuntamos un breve resumen de los principales contenidos**, que también están disponibles en la web de COGEN.

Resaltamos también la Jornada del miércoles del **4º DÍA DEL HIDRÓGENO DE ENAGÁS** donde asistimos como Cogen España y se dio una visión de largo plazo de esta tecnología fundamental como vector de descarbonización.

El martes, la CNMC convocó de urgencia para ayer jueves el grupo de trabajo de estabilización de tensión. Se debatió la situación del sistema tras la aprobación de los PO y los próximos pasos para poner en marcha el **PO 7.4**, señalando la necesidad de **ajustes operativos, revisar el diseño de incentivos. El objetivo es que el servicio funcione** y, de forma gradual, **ir eliminando las restricciones operativas** actualmente aprobadas (rampas, tiempos de oferta). **La cogeneración estuvo representada por ACOGEN** (Javier Rodríguez) **y COGEN** (Esther García). Se trasladó la **disponibilidad de la cogeneración para prestar el servicio tanto en transporte** —a medida que se adapten los incentivos o se pongan en marcha **mercados locales**— **como en distribución**, si se habilita esta posibilidad. **Asimismo, se destacó que las futuras subastas pueden ser una oportunidad para adecuar los equipos y contribuir al sistema.**

Por otro lado, os animamos a **inscribirse en el Workshop sobre Data Centers**, que tendrá lugar el **martes 10 de febrero de 2026, de 10:00 a 14:30**, en las oficinas de **Naturgy** (Avda. San Luis, 77 – Madrid). Al finalizar la jornada se ofrecerá un catering. Adjuntamos el programa, que esperamos sea de vuestro interés. La inscripción es gratuita y requiere registro previo a través de nuestra web: <https://cogenspain.org/>. **La fecha límite de inscripción es el 6 de febrero de 2026**, hasta completar aforo.

Por último, también os animamos a seguirnos en LinkedIn para estar al día de las novedades que adelantamos del sector: <https://www.linkedin.com/company/cogen-españa/>

NACIONALES RELEVANTES

1. [APROBACIÓN AYUDAS DE ESTADO A LA COGENERACIÓN](#)
2. [DEROGACIÓN DEL DECRETO LEY 16/2025 MEDIDAS SITUACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y MEDIDAS URGENTES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL](#)
3. [ELECTROINTENSIVOS: CONSUMO MÍNIMO EN VALLE](#)
4. [PRECIO MEDIO ANUAL DIARIO E INTRADIARIO Y COEFICIENTES APUNTAMIENTO 2025](#)
5. [CAPACIDAD ASIGNADA Y DISPONIBLE AASS BÁSICOS](#)
6. [CONSULTAS PÚBLICAS PREVIAS SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD Y REDUCCIÓN DE GEI DE BIOCARBURANTES Y BIOGAS Y BIOMASA SÓLIDA](#)
7. [ANUNCIO ANTEPROYECTO DE LEY HIDRÓGENO Y ASIGNACION PRIMEROS CONCURSOS DE ACCESO DE LA DEMANDA](#)

AYUDAS

8. [CONSULTAS PÚBLICAS BASES CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS HIDRÓGENO Y BASES CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS PROCESOS DE CALOR INDUSTRIAL](#)
9. [ABIERTA CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL \(CVI-SEPIDES\)](#)
10. [FONDO ESPAÑA CRECE](#)

JORNADAS

11. [OMIE: SEMINARIO PROPUESTA CAMBIOS REGLAS FUNIONAMIENTO MERCADO](#)

12. 4 DIA DEL HIDRÓGENO ENAGAS

NACIONALES RELEVANTES

1. APROBACIÓN AYUDAS DE ESTADO A LA COGENERACIÓN

La Comisión Europea ha aprobado el **esquema de ayudas estatales de España para apoyar a la cogeneración**, conforme a las normas de ayudas estatales de la UE([Nota de prensa](#)).

- El presupuesto de **3.100 millones de euros** y duración de 10 años.
- Incluye centrales de **cogeneración nuevas o sustancialmente renovadas** y que cumplan la definición de cogeneración de alta eficiencia establecida en la Directiva sobre eficiencia energética
- Instalaciones de cogeneración de alta eficiencia alimentadas con **gas natural, biolíquidos, biogás y biomasa sólida**
- Los proyectos relacionados con el **gas natural deberán** incluir los elementos y equipos necesarios que les **permitan utilizar al menos un 10 % de hidrógeno renovable en volumen**, a fin de evitar el “lock-in” del gas natural.
- La remuneración regulada consta de dos componentes: i) la **compensación por inversiones**, que se determina mediante **subastas competitivas**, y ii) la **compensación por operaciones**, que se calcula y actualiza trimestralmente en función de variables de mercado (precios de la electricidad, costes de combustible, precios del CO₂) según una metodología transparente.

Esta aprobación era un requisito previo para que el MITECO pueda celebrar las **subastas de cogeneración**, que se esperan para el primer semestre de este año.

2. DEROGACIÓN DEL DECRETO LEY 16/2025 MEDIDAS SITUACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y MEDIDAS URGENTES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se ha derogado el [Real Decreto-ley 16/2025](#), de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social. ([Resolución](#))

Se recuerdan las medidas que contemplaba este Real Decreto Ley:

- Se prorrogaba hasta el 31/12/2026 de la garantía de suministro de agua, electricidad y gas, manteniéndose la prohibición de cortes.
- Prorrogaba durante 2026 los descuentos del bono social: (42,5 % para vulnerables y 57,5 % para vulnerables severos)
- Medidas fiscales (eficiencia energética y movilidad)
- Prorrogaba de deducciones en IRPF por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
 - Deducción del 15 % por adquisición de vehículo eléctrico y por instalación de puntos de recarga hasta el 31/12/2026.
 - Libertad de amortización en el Impuesto sobre Sociedades para inversiones en renovables, vehículos eléctricos y recarga en 2026.
- Prohibía despidos por costes energéticos para empresas beneficiarias de ayudas públicas hasta el 31/12/2026.
- Medidas específicas para Territorios No Peninsulares, incluyendo la fijación de la tasa de retribución financiera en el 6,58 % para el periodo 2026-2031.
- Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2025.

3. ELECTROINTENSIVOS: CONSUMO MÍNIMO EN VALLE

Se ha publicado en el BOE [Resolución](#) de 16 de enero de 2026, de la SEI, por la que se revisa el requisito de consumo en periodo tarifario valle para optar a la categoría de consumidor electrointensivo al que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos

El artículo 3.2.b) exige, entre otros requisitos, haber consumido en las horas correspondientes al periodo tarifario valle al menos el 46% de la energía. Este requisito fue suspendido temporalmente por la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1106/2020 durante la vigencia del mecanismo excepcional del Real Decreto-ley 10/2022, por lo que no fue exigible en las campañas de certificación de 2024 y 2025.

Para la campaña de certificación de 2026 (considerando consumos de 2023, 2024 y 2025), la Resolución establece que “se considerará cumplido el requisito relativo al consumo mínimo” del 46% en periodo valle para todos los solicitantes, tanto de nueva certificación como de renovación de una certificación vigente”.

Lo anterior será de aplicación **exclusivamente en la campaña de certificación correspondiente a 2026.**

Al margen de esta Resolución, se recuerda que está pendiente la aprobación de la modificación del Real Decreto 1106/2020 (Estatuto electrointensivos), que prevé, entre otros aspectos, la eliminación de este requisito.

4. PRECIO MEDIO ANUAL DIARIO E INTRADIARIO Y COEFICIENTES APUNTAMIENTO 2025

La CNMC ha publicado un [acuerdo](#) por el que fija el **precio medio anual del mercado diario e intradiario de 2025** en **65,26 €/MWh**, en aplicación del artículo 22.4 del RD 413/2014 (RECORE). No se han considerado los días 28 y 29 de abril de 2025, al haberse anulado los programas del mercado diario en esas fechas.

Este precio se utiliza, junto con los límites superior e inferior del mercado y los coeficientes de apuntamiento por tecnología, para el **cálculo del valor de ajuste por desviaciones del precio del mercado**, que corrige la diferencia entre el precio de mercado efectivo y el precio de referencia empleado en la retribución regulada.

El **año 2023 fue el último en el que este ajuste resultó de aplicación a la cogeneración**, quedando estas instalaciones excluidas desde el **1 de enero de 2024**, conforme a la **Orden TED/526/2024**, que establece el valor de mercado con carácter trimestral.

Con la publicación de este acuerdo, quedan ultimados los datos necesarios para la aprobación de la **propuesta de Orden de parámetros retributivos RECORE 2026-2031**, cuya publicación se espera antes del **28 de febrero**, dada su relevancia para el sector.

Coefficientes de apuntamiento real por tecnología:

Tecnología	2025
Tecnologías de cogeneración (grupos a.1 y a.2)	1,1212
Tecnología solar fotovoltaica (subgrupo b.1.1)	0,5784
Tecnología solar termoeléctrica (subgrupo b.1.2)	0,7428
Tecnología eólica (grupo b.2)	0,9648
Tecnología hidroeléctrica (grupos b.4 y b.5)	1,0534
Tecnologías que utilicen como combustible principal biomasa, biogás o biolíquidos (grupos b.6, b.7 y b.8)	1,0508
Tecnologías de los grupos c.1, c.2 y c.3	1,1212
Tecnologías del grupo b.3	0,8763
Tecnologías de plantas de tratamiento de residuos	1,1212

5. CAPACIDAD ASIGNADA Y DISPONIBLE AASS BÁSICOS

Se ha publicado en el BOE la [Resolución](#) de 20 de enero de 2026, de la DGPEyM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el **1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027**.

- La Resolución fija una **capacidad total disponible de 35.926 GWh**, de los cuales **32.333 GWh** se destinan al cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, incluyendo el volumen necesario para alcanzar el **90 % de llenado de los almacenamientos a 1 de noviembre de 2026**, y **100 GWh** se reservan para **contratos diarios individualizados**.

- La capacidad destinada a existencias mínimas se asigna **de forma directa por el GTS**, de acuerdo con el marco introducido tras el **RDL 6/2022**, y se reparte entre los sujetos obligados en función de sus **días de ventas y consumos firmes**, conforme a la **Orden TED/72/2023**.
- Por otra parte, de conformidad con su **artículo 7.º**, **Orden ITC/3862/2007** el GTS comunicará antes del **28 de febrero** la **asignación provisional de capacidad** a cada solicitante, abriéndose un plazo de **7 días naturales** para formular alegaciones, tras el cual se comunicará la **asignación definitiva** antes del **12 de marzo**.
- Adicionalmente, **los sujetos obligados pueden cumplir su obligación mediante GNL** en plantas nacionales, **debiendo comunicar la cantidad de GNL que tiene previsto emplear para cumplir con su obligación**.
- Una vez completado este proceso, el GTS publicará las **cifras definitivas de capacidad asignada** y la **capacidad remanente** que podrá adjudicarse mediante los procedimientos de mercado.

6. CONSULTAS PÚBLICAS PREVIAS SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD Y REDUCCIÓN DE GEI DE BIOCARBURANTES Y BIOGAS Y BIOMASA SÓLIDA

1. **Consulta previa MITECO** para la regulación de los sistemas nacionales de **verificación de la sostenibilidad** y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de los **biocarburantes, del biogás y combustibles gaseosos y de los combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos**. **Hasta 13 de febrero**

La consulta se enmarca en el desarrollo normativo asociado al nuevo sistema de descarbonización del transporte y busca recabar la opinión de los sujetos para la elaboración de una orden ministerial que en concreto se prevé:

- La creación de **los Sistemas Nacionales de Verificación de la Sostenibilidad de biogás y combustibles gaseosos, por un lado, y de combustibles renovables de origen no biológico e hipocarbónicos por otro**, garantizará la trazabilidad a lo largo de toda la cadena de valor y generar más competencia en el mercado de la certificación, fomentando el ajuste de costes.
- **Reconocer el Tanque Virtual de Balance del Sistema Gasista**, evitando tener que certificar cada una de las plantas de regasificación por separado, logrando una certificación más eficiente que redundará en menores costes para el operador económico, lo que le permitirá ofrecer combustibles renovables a precios más competitivos en el mercado.
- Asimismo, se ofrece la posibilidad de modificar las disposiciones aplicables a biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa contenidas en el Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad regulado por la Orden TEC/1420/2018.

Una vez aprobados, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico iniciará los trámites para su reconocimiento por la Comisión Europea, lo que permitirá la exportación de combustibles renovables a otros Estados miembros.

La consulta se realiza mediante un formulario de [preguntas a responder](#)

2. **Consulta previa** para la regulación de un **esquema nacional de verificación de la sostenibilidad y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la biomasa sólida**.

Hasta **13 de febrero**

Busca recabar la opinión de los sujetos para la elaboración de una orden ministerial y en concreto solicita aportaciones sobre:

- La necesidad del desarrollo de un esquema nacional de verificación en el ámbito de la biomasa sólida producida y consumida en España, dificultades o barreras actualmente existentes y ventajas que puede aportar para las instalaciones consumidoras de biomasa y para el resto de la cadena de suministro
- Elementos o procedimientos que debería incluir el esquema nacional de verificación para poder adaptarse a las especificidades de la cadena de suministro en España

- Propuestas concretas sobre el diseño y procedimientos del esquema nacional de verificación para demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de GEI para la biomasa sólida producida y consumida en España, de acuerdo al art. 8.1.c) del Real Decreto 376/2022.

7. ANUNCIO ANTEPROYECTO DE LEY HIDRÓGENO Y ASIGNACION PRIMEROS CONCURSOS DE ACCESO DE LA DEMANDA

La Vicepresidenta del Gobierno y ministra para el MITECO, Sara Aagesen ha anunciado que en los próximos meses van a presentar **un Anteproyecto de ley** que abordará la **trasposición del Paquete europeo del hidrógeno**, para crear un sistema nacional del hidrógeno y un nuevo mercado regulado, impulsar la demanda de hidrógeno y los gases renovables, reforzar la competitividad y, por supuesto, habilitar las herramientas necesarias para el desarrollo de la infraestructura”. ([Nota de prensa](#))

Adicionalmente la vicepresidenta, finalmente, ha apuntado que **se ha remitido a los interesados la propuesta de resolución de los primeros concursos de capacidad de acceso a demanda a la red eléctrica**, al objeto de que puedan hacer las alegaciones que consideren. Estos concursos, **convocados el pasado mes de julio, permitirán la conexión de proyectos industriales muy relevantes**, con varios ligados al hidrógeno de origen renovable.

AYUDAS

8. CONSULTAS PUBLICAS BASES CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS HIDRÓGENO Y BASES CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS PROCESOS DE CALOR INDUSTRIAL

El MITECO ha sacado a audiencia e información pública las siguientes bases regularas y convocatoria de ayudas. **Hasta el 6 de febrero**

1. **Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 535/2025** bases reguladoras para la **concesión directa de subvenciones** proyectos españoles esquema **“Subasta como Servicio” del Banco Europeo del Hidrógeno** seleccionados por la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), y se aprueba la primera convocatoria dentro del PRTR- financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
 2. **Propuesta de Resolución de Segunda Convocatoria H2 Subasta como Servicio:**
 - **Presupuesto máximo: 415 M€**
 - 278,6 M€ → Temática 1 (RFNBO general).
 - 136,4 M€ → Temática 3 (RFNBO y/o H₂ bajo en carbono para marítimo y aviación).
 - **Beneficiarios:** promotoras de los proyectos ubicados en España y seleccionados por CINEA por su participación en el esquema “Subastas como servicio” de la anualidad 2025, que abrió el plazo de envío de solicitudes el 4/12/2025 y finalizó el 19/02/2026 incluidos proyectos en lista de reserva
 - Plazo de presentación: **20 días naturales** desde la publicación en la sede del IDAE de la lista de proyectos transferidos por CINEA.
- Cambios propuestos en el Real Decreto 535/2025:
 - Modificar el contenido del acuerdo del órgano instructor a publicar en la sede electrónica del IDAE con la lista de los “proyectos nacionales seleccionados por CINEA para incluir también los **proyectos españoles en la lista de espera de CINEA**, debiendo estos proyectos en lista de espera aportar también la documentación requerida en dicho artículo 4.
 - Los proyectos en lista de espera deberán aportar también la garantía de ejecución de proyecto establecida en el artículo 13.
 - Reducir de 10 a 5 el número de días hábiles en los que los propuestos como beneficiarios disponen para la aceptación expresa de la ayuda, una vez publicada la propuesta de resolución definitiva.
 - Cambios propuestos en la Orden TED/1444/2025,

- Identificar de la vinculación a componente, inversión, hito y objetivo del PRTR a los que IDAE contribuye para apoyar el PERTE de Economía Circular, a través del programa 3 de los programas de ayudas regulado en la Orden TED/1071/2022 que establece las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores (Programas de Repotenciación Circular).
3. **Proyecto de Real Decreto bases reguladoras** concesión directa de subvenciones proyectos españoles esquema “**Subasta como Servicio**” del **Banco de Descarbonización Industrial** seleccionados por la CINEA, y se aprueba la **primera convocatoria** dentro del PRTR- financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU ([Propuesta](#) y [Memoria](#))
- El **Banco de Descarbonización Industrial** es un instrumento del **Fondo de Innovación** para reducir emisiones en sectores industriales difíciles de abatir.
 - España participa mediante el esquema AaaS, que permite a los Estados miembros **cofinanciar proyectos nacionales que hayan competido en la subasta europea**.
 - Las convocatorias se aprobarán por el **IDAE** mediante resolución
 - Los proyectos deben haber sido **seleccionados por CINEA** en la subasta europea y estar ubicados en España e incluyen actuaciones como:
 - Electrificación de procesos industriales (calor eléctrico, bombas de calor industriales, resistencias, etc.).
 - Sustitución de combustibles fósiles por calor renovable (solar térmica, geotermia, biomasa sostenible).
 - Uso directo de hidrógeno renovable en procesos térmicos o químicos.
 - Integración de tecnologías innovadoras que reduzcan de forma verificable las emisiones de GEI.
 - **Concesión directa, no competitiva, limitada a los proyectos seleccionados por CINEA.**
 - Valor de ayuda **€/tonelada de CO2 abatida para una producción de calor destinado a procesos industriales** supervisada, notificada y verificada por un tercero independiente cada 6 meses. Propone aprobar la **primera convocatoria correspondiente** a los proyectos seleccionados por CINEA para la primera subasta del Banco de Descarbonización Industrial, Fondo de Innovación de la **anualidad 2025**, con plazo de envío de solicitudes entre el 4/12/2025 y 19/02/2026, dentro del esquema “Subasta como Servicio” con un **presupuesto de 50 M€ ampliables** en caso de que existan fondos disponibles.

9. ABIERTA CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL (CVI-SEPIDES)

Se ha abierto el plazo para la solicitud de [Ayudas al Programa de Impulso de la cadena de valor industrial \(CVI-SEPIDES\)](#). Hasta el **11/02/2026**

10. FONDO ESPAÑA CRECE

Pedro Sánchez ha anunciado la creación del **Fondo España Crece** para extender el impulso reformista del Plan de Recuperación más allá de 2026 ([Nota de prensa](#)), gestionado por el **ICO**, dotado con **10.500 M€** de préstamos **Next Generation**.

El diseño del fondo figura en la **última adenda del Plan de Recuperación**, dentro del **Componente 13 (impulso a la pyme)**, y ya ha sido **aprobado por la Comisión Europea**.

Para activar estos fondos, **el Gobierno inyectará capital en el ICO** y deberá remitir a Bruselas, antes del **31 de agosto**, un informe detallando la política de inversión.

La Comisión Europea presionó en 2023 para **canalizar los fondos vía intermediarios financieros** (como el ICO) para evitar la pérdida de recursos ante los retrasos de ejecución.

A efectos de Bruselas, el dinero se considera **ejecutado con la inyección en el ICO**, aunque la inversión final se materialice más tarde, lo que permite **extender el impacto más allá de 2026**.

El fondo tendrá un **perímetro de inversión amplio**, pero **excluye explícitamente** desde su diseño:

4. Actividades ligadas a combustibles fósiles
5. Actividades relacionadas con energía nuclear
6. Sectores que no cumplan el principio DNSH (no causar daño significativo), incluyendo actividades sujetas al ETS que no alcancen determinados niveles de emisiones

JORNADAS

11. OMIE: SEMINARIO PROPUESTA CAMBIOS REGLAS FUNCIONAMIENTO MERCADO

El OMIE organiza un seminario sobre la **Propuesta de cambios de las reglas de funcionamiento para su adaptación a la negociación continua en 96 rondas intradiarias** el próximo **5 de febrero** (10:00-11:30 h CEST).

Agenda prevista:

- Introducción
- Propuesta de cambios en las reglas de operación de mercado
- Propuesta de cambios en las reglas de gestión económica
- Pruebas de 96 rondas MIBEL
- Preguntas

[Enlace de inscripción.](#)

12. 4º DÍA DEL HIDRÓGENO DE ENAGÁS

El **28 de enero** tuvimos la ocasión de asistir a las jornadas del **4º día del Hidrógeno de Enagás**. ([Nota de prensa](#)).

A continuación, se destacan algunos de los **mensajes principales**:

- **Impulso político y regulatorio**
 - Sara Aagesen, MITECO anuncia que el Gobierno presentará un Anteproyecto de Ley para transponer el Paquete Europeo del Hidrógeno, creando un sistema nacional del hidrógeno, un nuevo mercado regulado, para impulsar la demanda y desarrollar infraestructuras
 - Teresa Ribera, Comisión Europea, reafirma la apuesta europea por el hidrógeno y destaca que H2med es uno de los proyectos más avanzados de las autopistas energéticas europeas.
 - Cani Fernández, CNMC, subraya que el hidrógeno es un proyecto colectivo que requiere cooperación entre gobiernos, reguladores, industria y academia
- **Avances en infraestructuras: Red Troncal Española y H2med**
 - Enagás confirma que la Red Troncal Española de Hidrógeno y H2med avanzan “a velocidad de crucero” en desarrollo administrativo, de ingeniería y comercial
 - BarMar: completados los estudios geofísicos y confirmada la viabilidad técnica de la ruta submarina.
 - El Plan de Participación Pública llevado a cabo en 2025 con fuerte respaldo institucional, industrial y de la sociedad civil, ya se ha desarrollado en ocho comunidades autónomas y, durante 2026, continuará en otras cinco.
- **Inversiones récord y apoyo financiero**
 - La industria mundial del hidrógeno supera los 110.000 millones de dólares en inversiones comprometidas (510 proyectos). Desde 2020 la inversión se ha multiplicado por 10
 - España ya ha concedido 3.155 M€ a más de 100 proyectos que suman ~4 GW de producción renovable a través del PRTR.
 - La Comisión Europea propone multiplicar por cinco los fondos para infraestructuras transfronterizas hasta 30.000 M€ (2028-2034).

- Europa lideró en 2025 la inversión mundial en hidrógeno verde con 12.000 M€.
- **2026: año del despegue definitivo**
 - Cierre de la 3ª Subasta del Banco Europeo del Hidrógeno (1.300 M€).
 - Avances en H2med en la próxima reunión ministerial del Grupo de Alto Nivel del Suroeste de Europa
 - Publicación de la segunda lista de PCI europeos.
 - Negociación en el Parlamento y Consejo de la UE del Grids Package con medidas para acelerar el Hidrógeno
 - Transposición de la Directiva de Hidrógeno y Gases Descarbonizados.
- **Retos identificados:** demanda, regulación y reducción de costes
- **Progreso redes europeas:**
 - Los operadores de Alemania, Francia, Países Bajos, Bélgica y Portugal presentan sus avances y modelos nacionales.
 - Se destaca la cooperación entre operadores europeos como clave para una red paneuropea.

Se facilita el enlace a la [página del evento](#) donde además del programa previsiblemente se facilitará la grabación.

